



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Administración

NÚMERO 2026044180

BASES REGULADORAS PARA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE ESPACIO PARA CELEBRACION EVENTO MUSICAL

BASES REGULADORAS PARA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE ESPACIO PARA CELEBRACION EVENTO MUSICAL

De conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica extracto de las Bases Reguladoras para la autorización, por concurrencia competitiva, de la cesión de espacio (Campo de Fútbol Municipal, sito en Camino Bajo, s/n) durante las fiestas patronales de Armilla 2026, con destino a la celebración de evento musical, cuyo texto íntegro se puede consultar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Armilla.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1/20214, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el expediente será publicado en la siguiente dirección web:

(<https://armilla.es/administracion-electronica/transparencia/transparencia-contractual-y-patrimonial/>)

1º. Objeto: Cesión de espacio para celebración de evento musical los días 25 y 26 septiembre 2026.

2º. Plazo de presentación solicitudes: 7 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Armilla.

3º. Solicitud mediante Anexo I de las Bases Reguladoras en el Registro General del Ayuntamiento de Armilla o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º. Instrucción del procedimiento: Jefatura de Cultura y Fiestas

En Armilla, al día de la firma electrónica

Firmado por: La alcaldesa, DOLORES CAÑAVATE JIMÉNEZ